



Código de Conducta Empresarial de Luxeapers S.L.U.

1. Introducción

Luxeapers S.L.U., comprometida con la excelencia, la integridad y la sostenibilidad, establece este Código de Conducta Empresarial como guía para todos sus trabajadores, proveedores y colaboradores. Este documento refleja nuestros valores en un entorno rural, donde la responsabilidad social y el respeto al entorno natural y humano son esenciales.

2. Principios Éticos Fundamentales

- **Integridad y transparencia:** Actuamos con honestidad en todas nuestras operaciones comerciales, evitando cualquier tipo de corrupción, fraude o conflicto de intereses.
- **Cumplimiento legal:** Respetamos todas las leyes y regulaciones locales, nacionales y europeas que rigen nuestra actividad.
- **Respeto y dignidad:** Fomentamos un entorno laboral inclusivo, libre de acoso, discriminación o trato desigual por razón de género, origen, orientación sexual, edad o religión.

3. Compromiso con las Personas

- **Condiciones laborales dignas:** Garantizamos condiciones laborales seguras, salarios justos, y horarios razonables, cumpliendo con el Estatuto de los Trabajadores y convenios sectoriales.
- **Desarrollo y formación:** Promovemos la formación continua, especialmente en competencias técnicas y digitales, como medio para fijar población en zonas rurales.
- **Participación y comunicación:** Fomentamos el diálogo interno, la participación de los trabajadores y la mejora continua a través de canales de comunicación abiertos y efectivos.
- **Salud y Seguridad Laboral**

Garantizar condiciones de trabajo seguras, cumpliendo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, certificados en la ISO 45001.

Impartir formación continua en el uso adecuado de maquinaria, manipulación de productos químicos y medidas higiénico-sanitarias.

Establecer mecanismos de comunicación eficaces para la notificación inmediata de incidentes, accidentes o situaciones de riesgo.



4. Responsabilidad con el Entorno

- **Sostenibilidad medioambiental:** Implementamos prácticas de producción responsables, optimizando el uso del agua, reduciendo residuos y favoreciendo el reciclaje del vidrio y materiales.
- **Compromiso con la comunidad rural:** Apoyamos la economía local mediante la compra a proveedores cercanos, la contratación local y la participación activa en iniciativas de desarrollo rural.

5. Compromiso con la Calidad

- **Seguridad alimentaria:** Aplicamos rigurosamente normativas de higiene y seguridad alimentaria (BRC, IFS, ISO9001, ISO14001, CERTIFICADO ECOLOGICO, HALAL, KOSHER), garantizando la calidad y trazabilidad de nuestros productos.
- **Innovación responsable:** Innovamos con respeto, integrando mejoras tecnológicas que respeten la salud del consumidor y el medio ambiente.

6. Relación con terceros

- **Proveedores y socios:** Seleccionamos a nuestros socios bajo criterios éticos y sostenibles, priorizando relaciones basadas en la confianza, la transparencia y el cumplimiento del presente Código.
- **Clientes:** Nos comprometemos a ofrecer productos de calidad, etiquetado claro y un servicio al cliente responsable y receptivo.

7. Confidencialidad y protección de datos

Protegemos la información confidencial de la empresa, de nuestros trabajadores y clientes, cumpliendo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

8. Canal ético

Disponemos de un **canal de denuncias confidencial**, accesible para todos los trabajadores y partes interesadas, donde se pueden comunicar irregularidades o violaciones de este Código sin temor a represalias y de manera anónima.



- <https://canres.page.link/zWxW>



9. Supervisión y cumplimiento

El Comité de Ética de Luxeapers S.L.U. supervisará el cumplimiento de este Código. Cualquier incumplimiento podrá dar lugar a medidas disciplinarias según la legislación vigente.

10. Revisión

Este Código será revisado anualmente y actualizado cuando se considere necesario para adaptarse a la evolución legal, social y organizativa.